

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24118** MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 682/2015, por auto de fecha 04/05/16, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CATON FILMS, S.L., con CIF: B-84/428.291, y domiciliado en calle Hilarión Eslava, n.º 4- 5.º, de Madrid

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1.-Por presentación o remisión a la dirección: "Administrador Concursal del concurso D. EMILIO MOVILLA GIL domicilio sito en calle Núñez de Balboa, n.º 30 – 5.º D – 28001 Madrid, número de teléfono 91.435.00.93 también podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursocatonfilms@bufetemovilla.com](mailto:concursocatonfilms@bufetemovilla.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 17 de mayo de 2016.- Letrado Admon Justicia.

ID: A160028619-1